

DECRETO N° 217. /

TEMUCO, 23 JUN 2021

**VISTOS:**

1. Las Bases Administrativas, "Adquisición de textos escolares par escuela Standard".
2. El Decreto Alcaldicio N°68 de fecha 18 de marzo de 2021, que adjudica la licitación 5060-11-L121, Adquisición de textos escolares para escuela Standard.
3. La orden de compra N°5060-149-SE21 de fecha 22 de marzo de 2021, aceptada por el proveedor Librería Virtual y Distribuidora El Ático Ltda. Rut:76.082.908-0.
4. El certificado de disconformidad del ITO, Adquisición de textos escolares para escuela Standard.
5. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, Maria Elizabeth Urenda Pincheira, que acredita disconformidad por la Adquisición de textos escolares par escuela Standard.
2. Que, la orden de compra N°5060-149-SE21, Adquisición de textos escolares par escuela Standard fue enviada el 22 de marzo de 2021 y aceptada el 06 de abril de 2021.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 25 días corridos desde la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 16 de abril de 2021, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 05 de mayo del 2021.
4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación se tendría que aplicar la multa de 2% del monto total adjudicado por día de atraso hábil.

**DECRETO:**

1. Aplíquese la multa de 26% por el valor total de la licitación, resultando un total de \$985.216- (Novecientos ochenta y cinco mil doscientos dieciséis pesos) a proveedor, Librería Virtual y Distribuidora El Ático Ltda. Rut:76.082.908-0.

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: General Bari N°234; Providencia, Santiago.

3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-149-SE21, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Librería Virtual y Distribuidora El Ático Ltda. Rut:76.082.908-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



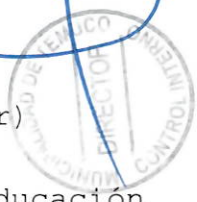
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SALINAS MANSILLA  
ALCALDE

JCCP/AVV/mno  
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



IDOC: 2242244